



DECLARACIÓN AMBIENTAL 2020

HIJOS DE JORGE LÓPEZ, S.L

Av. del Descubrimiento, parc. 5-2 · Polígono Industrial Oeste · 30820 Alcantarilla MURCIA

Telf. 968 802 044

www.hjl.es

1. La empresa

1.1 Actividades y servicios ofrecidos

Somos una empresa familiar y con tradición en el mundo del metal dedicada al diseño, producción y comercialización de productos metálicos cortados, troquelados y estampados. Fundada en Murcia, en 2004, por un equipo de profesionales con años de experiencia en el sector. En constante expansión, mantenemos líneas de suministro directo con todo el territorio regional.

En HJL ofrecemos la posibilidad de contar con un proveedor de servicios que aporta estándares y soluciones a la medida de las necesidades particulares de cada cliente.

La organización tiene sus instalaciones en Av. del Descubrimiento, parc. 5-2 · Polígono Industrial Oeste · 30820 Alcantarilla MURCIA.



Localización de HJL. Imagen de Google Maps

1.2 Objeto de la Declaración

La empresa tiene establecido un Sistema de gestión de la calidad y medio ambiente, conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015. En base al cumplimiento de las mismas en relación con la comunicación de las partes interesadas, la intención de esta Declaración es informar a todas las partes interesadas sobre los objetivos y resultados, actuales y futuros, dirigidos a reducir el impacto ambiental de nuestros procesos.

El documento que obra en sus manos contiene información sobre:

- Estructura y actividades de la corporación



- Política de calidad y medio ambiente
- Aspectos ambientales y su impacto sobre el entorno
- Objetivos ambientales
- Comportamiento ambiental
- Grado de cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia ambiental

1.3 Alcance y estructura de la declaración

El Sistema de Gestión de calidad y medio ambiente incluye el siguiente alcance:

*Diseño y Manufacturación Metálica.

Con el fin de que se entiendan perfectamente el impacto que produce nuestra actividad y como gestionamos esas afecciones ambientales con nuestros recursos, la estructura de la declaración ambiental, va a estar definida por los siguientes capítulos:

- **Descripción de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.**
- **Aspectos y marco legal** con los que nuestra compañía debe cumplir.
- **Relación de acciones susceptibles de producir impacto y listado de los aspectos ambientales.**
- Descripción de los **recursos naturales** utilizados y los **residuos** que producimos.
- **Seguimiento, datos, control y evaluación del desempeño ambiental.**
- Los **objetivos** planteados y el seguimiento o consecución de los mismos.

2. Gestión ambiental

2.1 Política de calidad y ambiental

La Política de Calidad y Medio Ambiente de Hijos de Jorge López, S.L., se define dentro del propósito de su organización que es el diseño, producción y comercialización de productos metálicos cortados, troquelados y estampados, y dentro del contexto de su organización, a través del compromiso e implicación de su directiva y de todo el personal de su organización. Que tiene como objetivo, la realización de una producción de calidad, competitiva y adecuada a las necesidades y expectativas de sus clientes, teniendo siempre en cuenta los requisitos legales y reglamentarios asociados a los mismos. Así mismo se pretende asegurar la salud y protección de sus trabajadores y respeto al medioambiente.



La Política apoya su dirección estratégica estableciendo las directrices asociadas y sirve como marco para el establecimiento de objetivos de calidad y medio ambiente para cada una de ellas.

Para garantizar este objetivo, debe asumirse en cada uno de los departamentos el fiel cumplimiento de las directrices y metas, establecidas por la Dirección, encaminadas en ese sentido:

- Cumplir con los requisitos específicos del cliente para cumplir su plena satisfacción, ofreciendo unos productos y servicios que satisfagan sus expectativas. Por ello, enfocamos nuestras acciones a identificar, evaluar y definir los requisitos del cliente, sus necesidades y expectativas, con el fin de satisfacerlas.
- Mejorar las relaciones con nuestros clientes y proveedores.
- La mejora continua de los procesos, mediante un seguimiento y control permanente a los procedimientos y sistemas utilizados, con el fin de corregir algún tipo de desviación y prevenir incidentes que causen un impacto medioambiental.
- Gestionar todos los riesgos y oportunidades que puedan suponer una desviación o mejora de nuestros objetivos.
- Prevenir la contaminación en todas sus formas mediante el uso eficiente de la energía, materias primas y agua.
- Conocer las expectativas y necesidades de las partes interesadas pertinentes para la organización. Así como mantener una relación y comunicación acordes a cada una de ellas.
- Que todo nuestro personal acepte y apoye el compromiso de mejorar la calidad de los productos y servicios, de los procesos auxiliares de la empresa y desarrollar una conducta ambiental responsable, dentro de los diferentes puestos de trabajo.
- Cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y normativos de aplicación a nuestra actividad y con todos los requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- Obtener los máximos beneficios económicos por la actividad del negocio optimizando el uso de los recursos asociados, incorporando las nuevas tecnologías para ello.
- Compromiso para la protección del medio ambiente a través del uso de procesos y tecnología óptima, así como concienciación ambiental del personal, mediante controles operaciones y su posterior análisis de posibles impactos ambientales.



La Dirección de HJL, S.L., en su rol de Liderazgo, se compromete a divulgar, hacer entender y aplicar nuestra política a todos los niveles de la organización y partes interesadas pertinentes, con el compromiso de cumplir con las líneas establecidas, estado disponible para todo aquel que desee consultarla. Siendo consciente también de que debe comprometerse tanto con los medios materiales como con los medios humanos para el cumplimiento y mejora de su Sistema de Gestión basado en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

2.2 Sistema de gestión de calidad y ambiental

En HJL, estamos concienciados de ofrecer productos de calidad, gestionando y cooperando con nuestros proveedores, adecuadamente en sus procesos y siempre con la protección del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental que origina la actividad de la manufacturación metálica mediante la utilización de tecnología óptima disponible, económicamente viable, y la selección de procesos y materiales que respeten o sean más compatibles a nivel medioambiental, dentro de lo posible.

Este Sistema de Gestión de Calidad y Medioambiente que aplica HJL, S.L. está implantado acorde con la norma UNE/EN-ISO 9001:2015 y UNE/EN-ISO 14001:2015. Tiene la finalidad, por un lado, de sistematizar la gestión, asegurar el control de todos los procesos, con el objetivo de ofrecer servicios y productos de calidad acorde con los requisitos, así como de controlar efectos de la empresa relacionados con el medio ambiente y por otro, se pretende que todo el personal se involucre, adquiera una amplia conciencia en la calidad y a nivel medioambiental y, de este modo, mejorar de forma continuada la gestión. Está orientado en todo momento al cumplimiento actual de los requisitos legales como pilar fundamental de la organización estableciendo para ello un adecuado control operacional.

Otro punto importante del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental es nuestro personal, como principal activo, por el cual velamos por su seguridad laboral y la formación apropiada para el desempeño de su actividad, lo que facilitará su compromiso hacia la empresa. Todo ello, a través de un liderazgo participativo por parte de los mandos.

Con el fin de desarrollar la Política de Calidad y Medioambiente y reducir el impacto de aquellos efectos, que se clasifican como significativos, se desarrollan objetivos, medidas o controles para llevar a cabo, de la manera más eficaz, la mejora de nuestros procesos con impacto ambiental negativo.

Para ello, y de forma anual, HJL realizará la revisión del sistema (análisis de documentación, auditorías, etc.) y pondrá a disposición de las partes interesadas, los logros obtenidos y la programación de nuevos objetivos planteados.



2.3 Marco normativo

HJL dispone de declaración responsable para su actividad aplicable según la ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

La actividad ha realizado comunicación del grupo C de atmósferas a la administración pertinente según la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

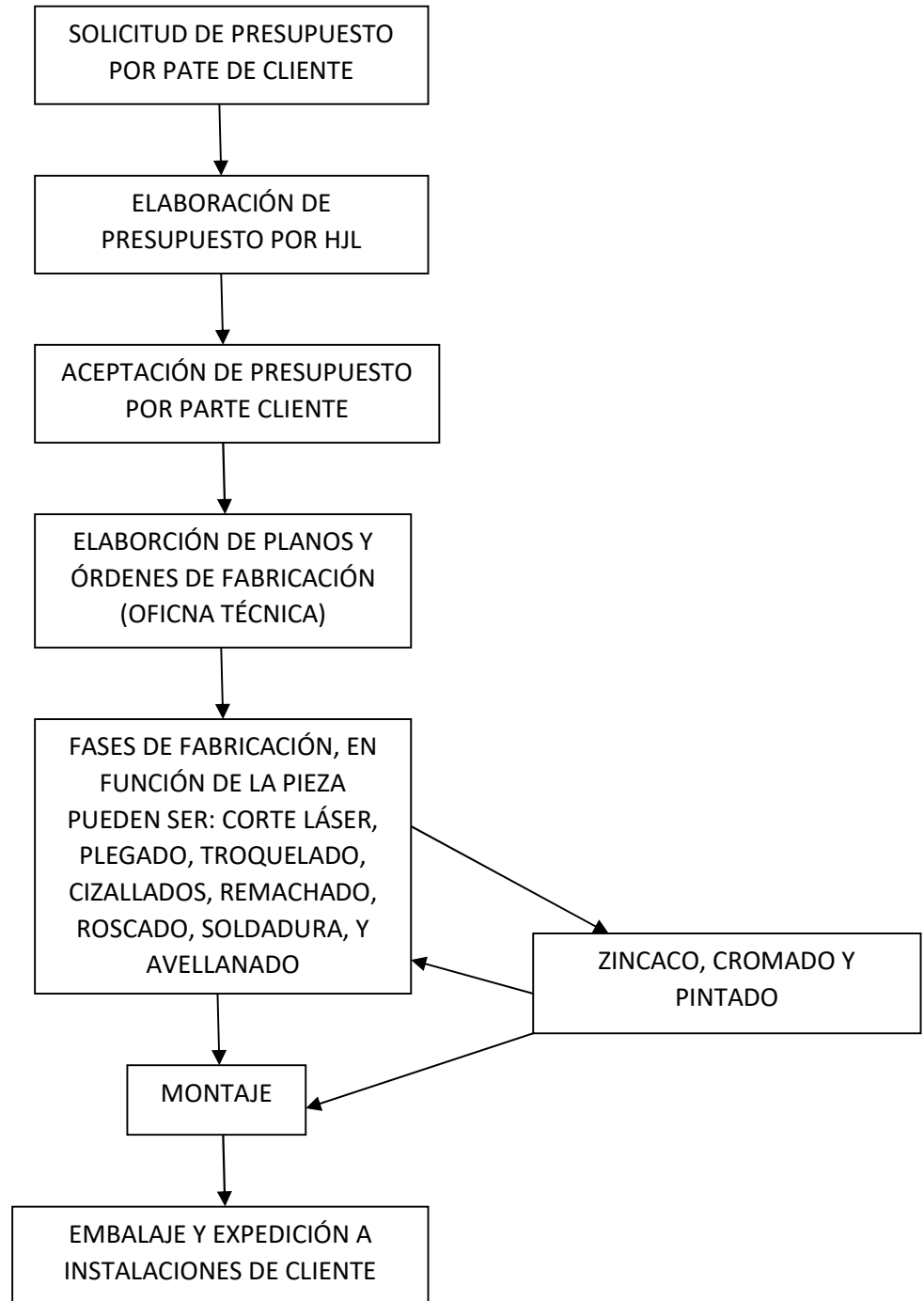
La actividad ha realizado en Informe Preliminar de Suelos según lo establecido en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Se dispone de registro de pequeños productores de residuos peligrosos (RPP201615890), con NIMA: 3020132778. Además de registro de transportista de residuos no peligrosos (RT20200061), con NIMA: 3020135662.

La empresa gestiona sus residuos a través de un gestor autorizado, hace su separación en origen y dispone de un archivo cronológico de los residuos en cumplimiento de Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La empresa realiza anualmente la Declaración Anual de Envases y Residuos de envases, según lo establecido en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

Estas son las evidencias de cumplimiento de los requisitos legales de aplicación más relevantes. La organización mantiene contratada con una asesoría externa (ATECMA) para la actualización y evaluación de cumplimiento de los requisitos legales de aplicación a nuestra actividad productiva, que se revisa periódicamente por parte del responsable de medio ambiente. En el capítulo 4 se adjunta listado con referencia a la legislación y normativa aplicable.

2.4 Diagrama de procesos





2.5 Relación de acciones susceptibles de producir impacto

Para establecer la significación de los aspectos medioambientales se han considerado fundamentalmente criterios basados en la peligrosidad y magnitud, para situaciones normales o anormales de funcionamiento; y criterio de frecuencia, severidad y medidas de prevención disponibles para situaciones de emergencia. Determinando el grado de significancia de un aspecto ambiental en alta, media o baja. Cuando el grado de significancia sea alta o media, la empresa decidirá si propone acciones para controlar o reducir dicho aspecto.

NOTA: Cualquier parte interesada podrá solicitar los criterios de evaluación de aspectos ambientales utilizados a través de la web corporativa.

La evaluación de los aspectos ambientales en el año 2020 es la siguiente:

En situaciones normales/anormales:

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
Uso de maquinaria y equipos para fabricación, iluminación, ordenadores...	Consumo energía eléctrica	Normal/ Anormal	Reducción de recursos de combustibles fósiles no renovables, calentamiento global, generación de calor	DIRECTO	MEDIO
Generación y entrega de pedidos, facturas, albaranes, órdenes de trabajo, planos, etc.	Consumo de papel	Normal/ anormal	Agotamiento recursos naturales (papel)	DIRECTO	ALTO
Compra y uso de metal para fabricación de estructuras	Consumo de metales (chapa+tubos)	Normal	Agotamiento de recursos metálicos.	DIRECTO/INDIRECTO (chapa clientes)	BAJO
Compra de embalajes para productos que van a ser transportados o entregados	Consumo de cajas de cartón	Normal	Agotamiento de recursos naturales (cartón).	DIRECTO	BAJO
	Consumo Film	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	MEDIO
	Consumo plástico burbujas	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	ALTO
	Consumo bolsas de plástico	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo de fleje	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo palets	Normal	Agotamiento recursos naturales (madera). Contribución a la deforestación.	DIRECTO	ALTO
Compra y uso de gases y otros productos químicos para funcionamiento de máquinas de fabricación (corte, soldadura...)	Consumo de nitrógeno	Normal/ anormal	Agotamiento de recurso gas nitrógeno	DIRECTO	ALTO
	Consumo de nitrógeno líquido		Agotamiento de recursos: nitrógeno líquido	DIRECTO	MEDIO
	Consumo de oxígeno		Agotamiento de recursos: gas oxígeno	DIRECTO	BAJO
	Consumo de helio		Agotamiento de recursos: gas helio	DIRECTO	BAJO
	Consumo de acetileno		Agotamiento de recursos: acetileno	DIRECTO	BAJO
	Consumo de argón (Kg)		Agotamiento de recursos: gas argón	DIRECTO	ALTO
	Consumo de gas comprimido (ARGÓN/DIOX. CARBONO)		Agotamiento de recursos: gas argón y diox. Carbono)	DIRECTO	BAJO

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
	Consumo de lasermix (CO2, N2, He)		Agotamiento de recursos: CO2, N2, He	DIRECTO	BAJO
	Consumo de CO2		Agotamiento de recursos: CO2	DIRECTO	BAJO
Pintura de piezas subcontratada	Consumo de pintura. Posibles emisiones. Y generación de residuos de envases.	Normal/anormal	Consumo de materias que pueden llevar componentes peligrosos, contaminación atmosférica y contaminación del suelo	INDIRECTO	BAJO
Galvanizado/zincado/cromado subcontratado	Consumo de zinc y cromo. Y generación de residuos de envases.	Normal/anormal	Consumo de metales pesados y contaminación del suelo y aguas	INDIRECTO	ALTO
Mantenimiento y limpieza maquinaria	Materias primas	Consumo de disolvente	Emisiones COVs y agotamiento de recursos	DIRECTO	MEDIO
Mantenimiento y reparación de maquinaria	Generación de residuo de aceite	Anormal	Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	MEDIO
	Generación de residuos de absorbentes		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	MEDIO
	Generación de residuos de sepiolita		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuos de envases contaminados plástico		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	ALTO
	Generación de residuos de envases contaminados metal		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuo tubos fluorescente		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
Taladro	Generación de residuos de taladrinas	Normal/Anormal	Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
Corte láser	Generación de residuos polvo láser	Normal/Anormal	Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	MEDIO
Uso de mandos, calculadoras, equipos digitales...	Generación de residuos de pilas (alcalinas np)	Normal/Anormal	Reciclaje residuos.	DIRECTO	BAJO

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
Desembalaje de materias primas	Generación de residuo de plástico no peligroso. Residuo aprovechable.	Normal/ Anormal	Reciclaje residuos	INDIRECTO	MEDIO
	Generación de residuo de papel y cartón no peligroso. Residuo aprovechable.	Normal/ Anormal	Reciclaje residuos	INDIRECTO	MEDIO
	Generación de residuos de madera	Normal/ Anormal	Reciclaje residuos	INDIRECTO	BAJO
Transporte subcontratado	Consumo de combustible y emisiones de tubos de escape	Normal/ anormal	Reducción de recursos de combustibles fósiles no renovables y contaminación atmosférica	INDIRECTO	BAJO
Uso de aseos y limpieza	Consumo agua	Normal/ anormal	Agotamiento de recursos naturales (agua)	DIRECTO	ALTO
Transporte propio de productos	Consumo de combustible	Normal/anor mal	Reducción de recursos de combustibles fósiles no renovables	DIRECTO	BAJO
Transporte propio de productos	Emisiones de CO2 de tubos de escape	Normal/ anormal	Contaminación atmosférica	DIRECTO	BAJO
Uso de impresora para generación y entrega de facturas, albaranes, órdenes de trabajo, planos, etc.	Consumo de tóner. Y generación de residuos peligrosos	Normal/ anormal	Consumo de materias peligrosas. Y contaminación del suelo.	DIRECTO/ INDIRECTO	MEDIO
Corte de piezas	Generación de chatarra. Residuo aprovechable.	Normal/ Anormal	Reciclaje residuos	DIRECTO	BAJO
Uso de aseos y limpieza	Vertidos	Normal/ anormal	Incremento aguas residuales. Contaminación de las aguas	DIRECTO	BAJO
Uso de maquinaria y equipos	Emisión de ruido	Normal/ Anormal	Contaminación acústica	DIRECTO	MEDIO
Uso de equipos de soldadura	Emisión de humos metálicos de soldadura (magnesio)	Normal/ Anormal	Contaminación atmosférica	DIRECTO	MEDIO
Uso de equipos de soldadura	Emisión de humos metálicos de soldadura (hierro)	Normal/ Anormal	Contaminación atmosférica	DIRECTO	BAJO

Se ha de tener en cuenta que los procesos, el nº de hora que trabajan las máquinas y la cantidad de material a consumir en el proceso productivo depende mucho de la tipología y envergadura de piezas que se fabriquen.

En situaciones de emergencia:

IDENTIFICACIÓN				EVALUACIÓN
SITUACIÓN EMERGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	NIVEL SIGNIFICANCIA
Incendio	Emisiones de incendio	Contaminación atmosférica	INDIRECTO	BAJO
	Residuos de incendio	Contaminación del suelo	INDIRECTO	BAJO
	Vertidos de incendio	Contaminación de aguas	INDIRECTO	BAJO
Accidente de tráfico	Derrame de gasoil/aceite	Contaminación del suelo	INDIRECTO	BAJO
	Emisiones de explosión	Contaminación atmosférica y acústica	INDIRECTO	BAJO
Derrame accidental de sustancias peligrosas líquidas durante su uso.	Derrame sustancias peligrosas a suelo o aguas	Contaminación de suelos/aguas	INDIRECTO	BAJO
Mezcla accidental de residuos peligrosos entre sí.	Generación de residuos peligrosos	Posible sinergia de contaminantes. Contaminación de suelos.	INDIRECTO	BAJO
Pérdida accidental de residuos peligrosos.	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del área donde se encuentre el residuo.	INDIRECTO	BAJO
Mezcla accidental de residuos peligrosos con otros no peligrosos	Contaminación de residuos no peligrosos	Imposibilidad de reciclaje de residuos. Contaminación de suelos.	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión de nitrógeno	Emisiones de nitrógeno	Asfixia a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga de nitrógeno líquido	Derrames/emisiones de nitrógeno líquido	Asfixia y congela a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga, explosión o incendio por oxígeno (gas comburente)	Emisiones de oxígeno	Potencia la generación de incendios y explosiones	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por helio	Emisiones helio	Asfixia a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga, explosión o incendio por acetileno (gas inflamable)	Emisiones de acetileno	Asfixia a personas. Potencia la generación de incendios.	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por argón	Emisiones de argón	Asfixia a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por gas comprimido	Emisiones de gas comprimido (ARGÓN/DIOX. CARBONO)	Contaminación atmosférica por gas de efecto invernadero. Asfixia personas	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por lasermix	Emisiones de lasermix (CO2, N2, He)	Contaminación atmosférica por gas de efecto invernadero. Asfixia a personas	INDIRECTO	BAJO
Vertido accidental de productos peligrosos o de lixiviados.	Vertido productos químicos	Contaminación de aguas	INDIRECTO	BAJO
Rotura maquinaria	Emisión de ruido	Contaminación acústica	INDIRECTO	BAJO



No se ha producido ninguna incidencia o accidente durante 2020 y de estos riesgos se dispone de planes de emergencias interior.

3. Seguimiento ambiental

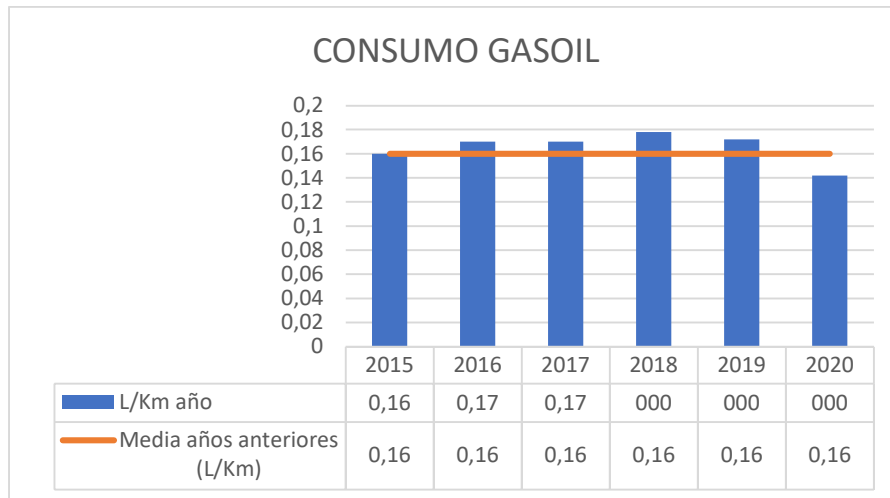
3.1 Indicadores básicos de la utilización de la energía, agua y otros recursos naturales; así como de la generación de residuos.

La compañía tiene la voluntad y está concienciada en la preservación de los recursos naturales y/o energéticos. Por ello se compromete a optimizar y controlar el consumo de energía y agua y reducir su despilfarro, y para ello se hace un seguimiento y control de consumos.

Combustibles

Los vehículos se someten a un programa de mantenimiento y revisión de forma que se asegure su óptimo funcionamiento. De esta manera también reduciremos las emisiones nocivas a la atmósfera. Debido a la variabilidad de este parámetro no contemplamos cuantitativamente este aspecto.

El consumo de combustible es tanto un aspecto directo debido transporte generado por nuestros vehículos para la entrega de nuestros productos, e indirecto, ya que en ocasiones se subcontrata este servicio. Resulta un aspecto ambiental con no significativo, debido a que el consumo de gasoil por Km recorrido ha sido inferior a la media de años anteriores. Aunque la tendencia de este indicador ha estado más o menos estabilizada, en 2020 se ha conseguido reducir.



Estos resultados son el resultado del esfuerzo de la organización, que tiene establecido sistemas de sensibilización a nuestros conductores con respecto a Buenas Prácticas Medio Ambientales para el consumo de combustible que tienen para el transporte de la mercancía a destino.

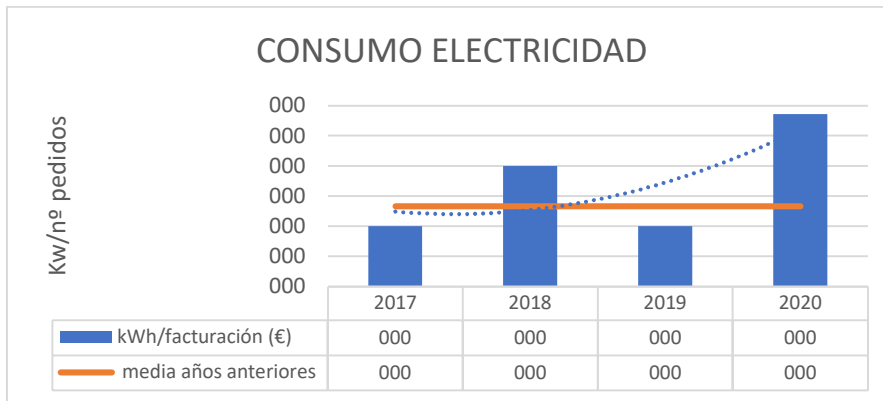
Además, se trabaja en la optimización de la logística, pero el consumo también depende del pesaje de productos transportados, el tipo de vías por donde se circula, y la obsolescencia de los vehículos. La organización seguirá trabajando en estos aspectos.

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica de los procesos implicados, se ha evaluado en 2020 con una significancia media. No obstante, se vigila periódicamente, se realizan actividades de mantenimiento preventivo y se interviene sobre las instalaciones en aquellos casos de consumo anormal.

Como se puede observar en el gráfico adjunto, se mantiene una tendencia a la baja en valores relativos (consumo energético respecto al nº de pedidos).

El aumento del consumo eléctrico se debe especialmente a que debido a la situación de pandemia se tuvieron que hacer 2 turnos de trabajo (para crear grupos de trabajadores), y por tanto la maquinaria e instalaciones han estado más horas funcionando.



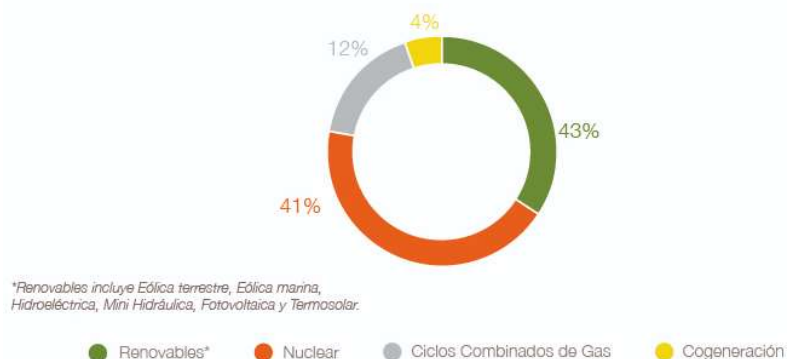
El consumo de energía eléctrica proviene de la mezcla del sistema eléctrico español, que tiene los siguientes orígenes:



Fuente: Informe Avance del Sistema Eléctrico Español, 2020.

La producción del grupo Iberdrola de 2020 se resume en:

Producción Neta del grupo Iberdrola en España (GWh)
La producción neta del grupo Iberdrola alcanza los 59.854 GWh.



El impacto medio ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. La media de emisiones del sistema eléctrico español ha bajado 0,19 tCO₂-eq/KWh en 2019

(Fuente: “Emisiones de CO2 asociadas a la generación de electricidad en España”. Red Eléctrica Española, marzo de 2021).

Agua

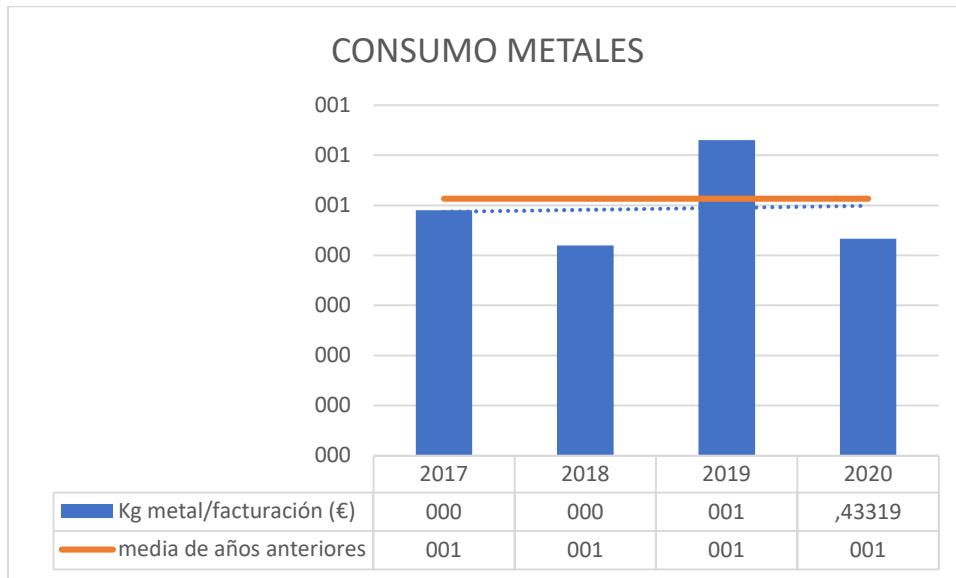
El agua es un recurso natural, esencial y escaso, que requiere un manejo de forma responsable, especialmente en la zona geográfica donde nuestra organización está localizada (una zona de muy baja pluviometría anual), pero HJL únicamente consume el agua para los aseos, no siendo necesaria para el proceso productivo. Así, cumpliendo también con la Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Región de Murcia, aunque no es de aplicación en nuestro sector la orden de 22 de enero de 2007 (VIGIA).



Aunque este aspecto haya salido con una significancia media, el consumo de agua depende del nº de trabajadores y del uso que hagan de los aseos por motivos de higiene (duchas, lavar manos y uso de inodoros). Este 2020 se ha aumentado el consumo de agua debido a que se ha hecho más limpieza de las instalaciones como medida de higiene contra el COVID-19, así como el personal hace más uso del agua para lavado de manos. Aun así, la empresa trabaja en la concienciación de los empleados para el uso del agua. Disponiendo además de sistemas de reducción/minimización en los aseos que impone la legislación y de carteles de concienciación.

Consumo de metales

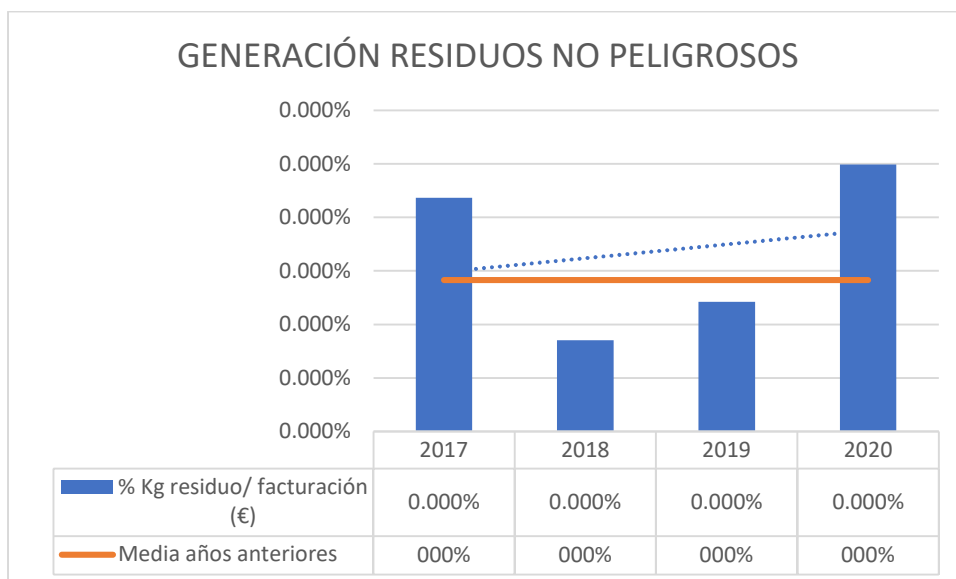
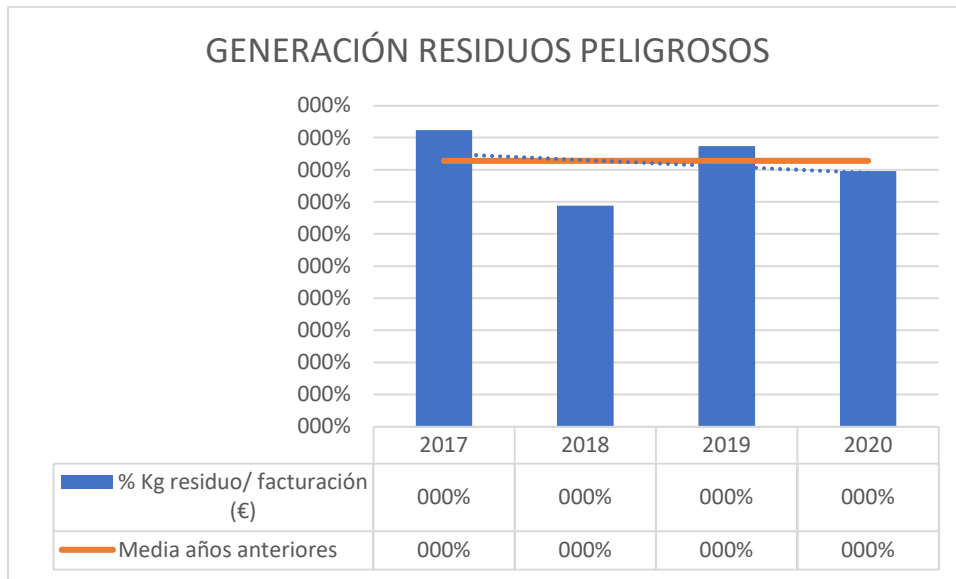
El metal es el recurso básico de nuestra producción, aunque es un material con buenas características para el reciclaje, la empresa apuesta por el consumo óptimo de este material.



Se trabaja en la optimización de este recurso, ajustando los pedidos a las medidas y cantidades necesarias y más usuales, haciendo análisis de consumos anteriores y previsiones anuales. Aun así, el consumo de metal depende de la tipología de piezas que haya de realizarse, por ello cada año se observan tendencias que pueden ir al alza o la baja.

Generación de residuos

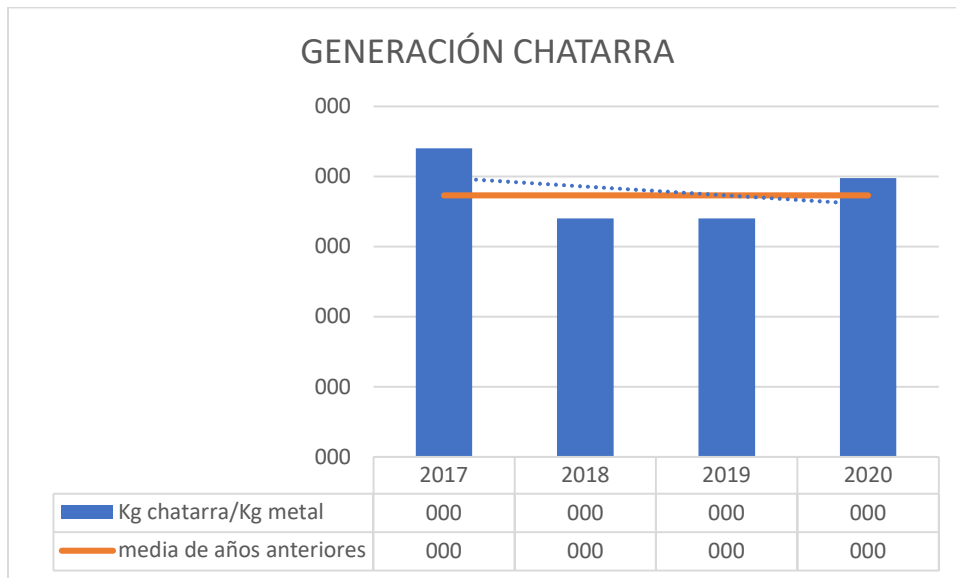
La entidad gestiona de forma correcta sus residuos, haciendo separación en origen y almacenamiento en envases adecuados hasta su entrega a gestor autorizado. La generación de residuos proviene de las actividades propias de fabricación, así como de actividad de mantenimiento y de oficina. En siguiente gráfico muestra la tendencia de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en los últimos años.



Las variaciones de unos años a otros pueden venir dependiendo del tipo de mercancías recibidas y de los envases que las envuelvan, de los procesos necesarios (como el corte o taladro de piezas que han generado residuos considerados significativos), así como de las reparaciones o mantenimientos necesarios generar en la actividad (que en 2020 se han generado residuos significativos de aceites y absorbentes).

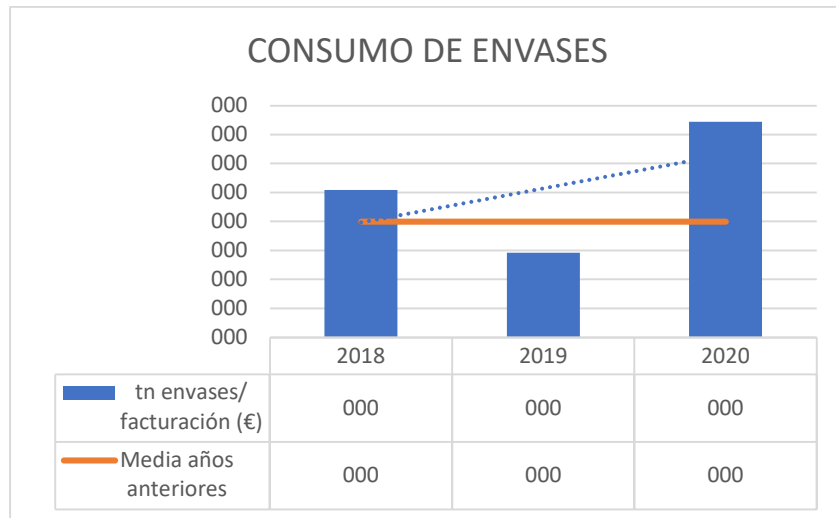
Desde HJL, se trabaja en el compromiso de su personal para la correcta gestión de los residuos, en base a su reducción o evitación en la medida de lo posible. Tratando de comprar materiales que conlleven los menores envases posibles, utilizando o reutilizando los materiales hasta su agotamiento.

La generación de chatarra se contabiliza aparte, ya que se compara con la cantidad de material metálico consumido (chapa y tubos). Desde la entidad de trata de comprar materiales con las dimensiones óptimas en base a las piezas a realizar, para evitar la mayor generación de chatarra. Además, se intentan reutilizar los recortes en la medida de lo posible. No obstante, hay que destacar que cada pieza pedida es diferente, no se trata de una producción en cadena, por lo que a veces es difícil estimar el tamaño óptimo de la chapa y los tubos. Ha de tenerse además en cuenta que esta chatarra se vende como algo valioso, para su reciclaje o reutilización, debido a que los metales tienen características óptimas para ser refundidos y vueltos a usar.

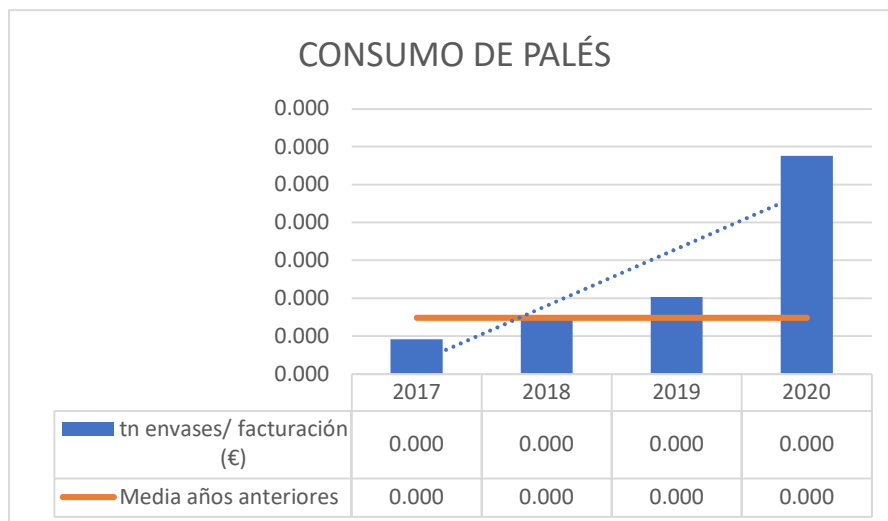


Envases

En la siguiente gráfica se muestra el consumo total de embalajes (Kg/nº pedidos), correspondientes a cajas de cartón, bolsas de plástico, film y fleje, los palés se contabilizan a parte debido a que son envases reutilizables. Los envases de HJL son de tipo comercial o industrial, necesarios para el transporte y correcta entrega del material a los clientes.



Los palés se compran en base a las necesidades de pedidos y en base a la reposición necesaria de los palés ya usados.

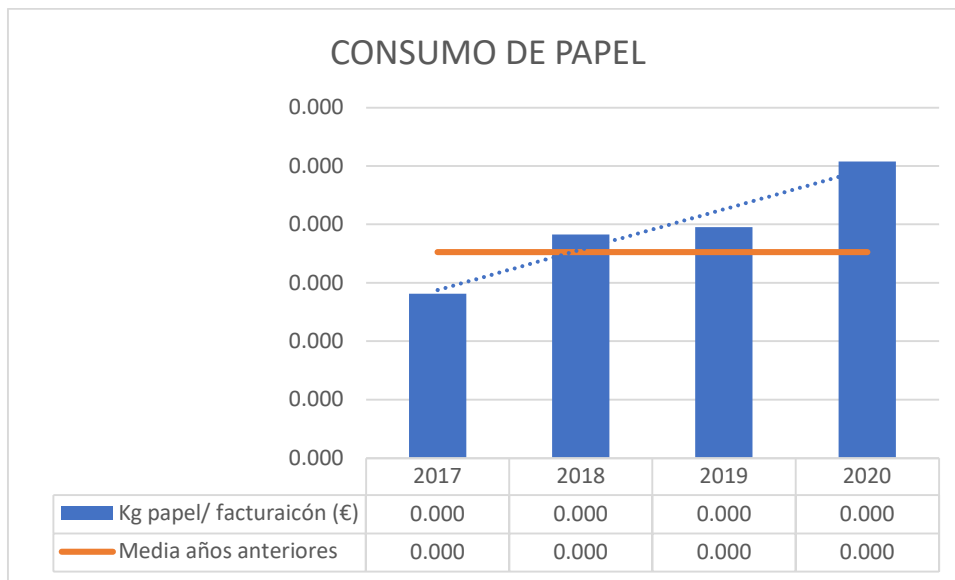


Se observa una tendencia al alza del consumo de envases, ha de destacarse que el uso de los mismos depende de la tipología de materiales o piezas a embalar, y que también se ha estado trabajando en la mejora del embalaje para que llegara en óptimas condiciones el material, lo que a veces ha supuesto un aumento del consumo de los mismos, como la máquina retractiladora. Los transportes externos también condicionan un empaquetado más seguro para garantizar que la mercancía va a llegar en óptimas condiciones y además hay que usar otro tipo de film (negro) para ocultar la mercancía. Desde HJL se está trabajando en conseguir el óptimo uso de los envases, buscando un equilibrio entre el consumo de envases, su durabilidad y calidad y garantía de que el producto está bien envasado y no va a sufrir daños durante el transporte. Se está en contacto con proveedores para la búsqueda de soluciones más respetuosas con el medio

ambiente o con menos gramaje, pero a veces estas soluciones no son fáciles a nivel técnico, ya que se trabaja con material pesado.

Papel

El consumo de papel en la entidad viene derivado de los procesos administrativos y productivos (oficina técnica y expediciones). La tendencia de este indicador es al alza, por lo que se está trabajado en ir sustituyendo paulatinamente todo el papel empresarial por papel con sellos FSC. Además, se trabaja en la concienciación de los trabajadores para que impriman a doble cara y reutilicen papel en sucio siempre que sea posible. También se están buscando soluciones tecnológicas informatizar aún más los procesos y reducir el consumo de papel.



3.2 Control operacional

La entidad controla y registra de manera periódica los consumos de materiales y de recursos indicados en los aspectos ambientales.

Se dispone de un libro de residuos donde se registran las cantidades generadas y el tiempo de almacenamiento de las mismas.

Así como se realiza un chequeo de buenas prácticas ambientales en las instalaciones de manera periódica.

3.3 Objetivos

Los objetivos ambientales planteados a mediados de 2019 fueron:

- Utilizar al menos un 5% de papel reciclado o FSC. Se han comprado algunos paquetes de papel reciclado, pero da algunos fallos con las impresiones, por lo que se compra de papel con FSC, llegando al un 4.83% del consumo de papel total.
- Calcular la huella de carbono de nuestras instalaciones y realizar medidas de compensación/reducción. Se ha hecho cálculo de la huella de carbono en base a las indicaciones de la iniciativa RSCO2, y se hace solicitud de adhesión a la misma para contribuir económicamente a la compensación de la huella de carbono. Pero no hemos recibido contestación de la Administración.

Consumos	Emisiones (t CO2)
Gasoil (L)	32,16
Consumos	Emisiones (t CO2)
Papel blanco (kg)	3,41
Energía eléctrica (KWh)	208,91
Agua potable	4,29
Total emisiones indirectas	216,61
Total emisiones	248,77

Para mediados de 2020 los objetivos que se plantearon fueron:

- Usar al menos un 5% de las cajas de cartón con algún sello verde como FSC o similar. Se está en proceso de búsqueda con los proveedores.
- Utilizar al menos un 6% de papel FSC. A finales de año el consumo de papel de estas características es del 8,34% y se prevé que aumente.

1. Disposiciones legales de carácter ambiental

GENÉRICA M.A. Y LICENCIAS

Ley 4/2009 de Protección Integrada del Medio Ambiente en la Región de Murcia.

Modificada por:

- Ley 5/2020, de 3 de agosto, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.
- Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.
- Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región De Murcia.

Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de licencia de las actividades exentas de calificación ambiental y transmisión de titularidad de expedientes de licencia de actividad, de 20 de julio de 2011, del Ayuntamiento de Alcantarilla

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental. Modificada por:

- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental y
- Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.

Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Modificado por: Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007.

Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.

AGUAS Y VERTIDOS

Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento

Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento.

Decreto n.º 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia.

Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la CARM.

Decreto 16/1999 de la Comunidad Autónoma de 22 de abril sobre vertidos de aguas residuales al Alcantarillado.

Acuerdo de 1 de octubre de 2001 del Ayuntamiento de Alcantarilla de aprobación de la Ordenanza reguladora del uso del alcantarillado y de los vertidos de aguas residuales no domésticos.

Ordenanza reguladora de la autorización de acometidas y prestación del servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, de 27 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Alcantarilla.

RESIDUOS

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Orden 16 de enero de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. Y sus modificaciones:

- Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- R.D. 710/2015, de 14 de julio, por el que se modifica el R.D. 106/2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión de sus residuos.
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Modificado por:

- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

Modificado por: Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su desarrollo y ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.

SUELOS

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Modificado por: Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005.

ATMÓSFERAS Y CALIDAD DEL AIRE

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que deroga la Ley 38/1972.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Corrección de errores del R.D. 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las oposiciones básicas para su ampliación.

Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección de medio ambiente atmosférico (prácticamente derogado por Real Decreto 102/2011 y RD 100/2011).

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 678/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

RUIDO

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido de la Región de Murcia. Modificado por:

- Ley 5/2020, de 3 de agosto, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.

Ordenanza municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos, de 7 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Alcantarilla.

INDUSTRIA

Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Resolución de 28 de mayo de 2003, por la que se ordena la nueva publicación del texto íntegro del Decreto nº. 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia.

Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (Deroga 1942/1993, de 5 de noviembre).

- Modificado por: Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

- Modificado por Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

- Modificado por Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Orden de 11 de septiembre 2003, Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se establecen procedimientos de actuación de los instaladores autorizados y de los organismos de control en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales.

Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales

que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

OPERATIVA DE TRABAJADORES

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

REAL DECRETO 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

REAL DECRETO 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

PROTECCIÓN DE DATOS

Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

R. D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter personal.

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

DESCARGA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

El Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre, del Ministerio de Fomento, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

El Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

El RD 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

SANIDAD

RD 865/2003 Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

NORMAS

Norma UNE EN ISO 9001:2015

Norma UNE EN ISO 14001:2015